

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC.No4.326/10.-

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA COELTEC
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y
TECNOLOGICAS S. A.
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de octubre del dos mil diez, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.**, legalmente representada por el Ingeniero **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **Doy Fé**. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Hernan



Fernando Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el nueve de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y ocho de julio del dos mil cuatro, con un capital suscrito de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., aumentó su capital suscrito a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de diciembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y nueve de enero del dos mil siete; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., celebrada el diez y ocho de octubre del dos mil diez, acordó reformar su estatuto social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Hernan Fernando

Guayaquil, Noviembre 22 de 2006

Sr. Ing.

HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS TECNOLOGICAS S.A.**, en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de elegirlo **Gerente** de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 9 de Julio del 2.004 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2.004.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Guayaquil, Noviembre 22 de 2006

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



ING. HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302

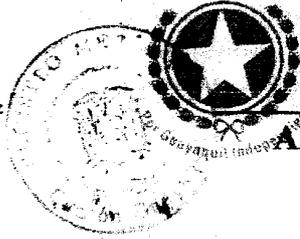


NUMERO DE REPERTORIO: 57.404
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Noviembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, a favor de **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ**, a foja 127.171, Registro Mercantil número 23.014.

ORDEN: 57404
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

S 9.30
REVISADO POR:

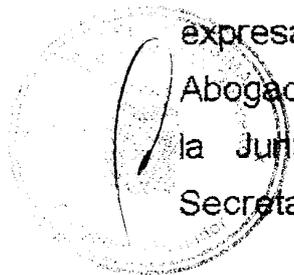


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COELTEC
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.,
CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día lunes diez y ocho de octubre del dos mil diez, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza número 407 y Córdova, Piso Ocho Oficina ochocientos cuatro, se reúnen los accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., señores Ingeniero Hernan Fernando Grunauer Cortez, propietario de diez y nueve mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Hernan Fernando



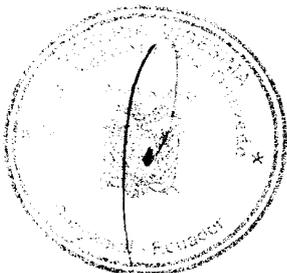
Grunauer Cortez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación y ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía se dedique también a la importación, exportación, comercialización, distribución y venta de materiales y equipos eléctrico y telefónico; ; RESOLUCION DOS: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que al texto de dicho Artículo se le agregará la siguiente actividad empresarial: **“Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de material y equipo eléctrico, electrónico y telefónico.”**; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que

se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leida por el Secretario. Se levanta la sesiòn a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en uniòn del Presidente y Secretario que certifica.- f). Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Hernan Grunauer Cortez.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compaõia Coeltec Construcciones Elèctricas y Tecnològicas S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compaõia, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 18 del 2.010

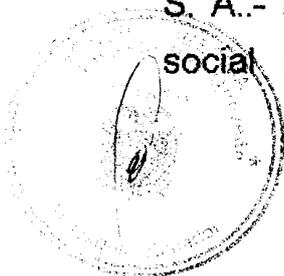


ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía, tal manera que al texto de dicho artículo en el futuro se incluya o incorpore como objeto social de la misma las siguientes actividades: **"Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de material y equipo eléctrico y telefónico."**- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Hernan Fernando Grunauer Cortez, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningún contrato ni relación alguna con empresas del estado, sean estas públicas o semipúblicas.- **QUINTA.- CONCLUSION.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública de reforma de estatuto social y otorgue las copias para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, quedando autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, para realizar tal diligencia.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General de la compañía Coeltec Construcciones Eléctricas y Tecnológicas S. A.- Leída que fue esta escritura pública de reforma de estatuto social de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al



compareciente, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto,
conmigo Doy Fe.-

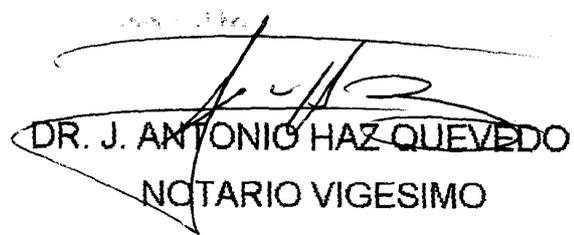


COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.
ING. HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ

C.C. 0903940302

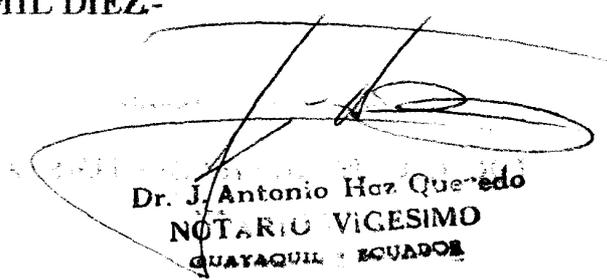
C.V. 162+007

RUC. 0992363444001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

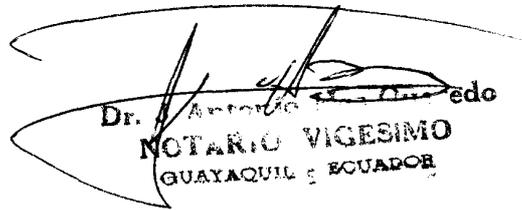
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA, COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO,
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y UNO DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0007763, de fecha 10 de Noviembre del 2.010, del Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 21 de Octubre del 2.010, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto social, de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Noviembre 19 del 2.010.-


Dr. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 58.453
FECHA DE REPERTORIO: 19/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:44



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007763, dictada el 10 de Noviembre del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, de fojas 126.881 a 126.893, Registro Mercantil número 22.655. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58453



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA